

**REGLAMENTO
DE GRADUACIÓN
SEMINARIOS DE GRADO
FACULTAD DE ARTES**



UNIVERSIDAD
ACADEMIA
DE HUMANISMO CRISTIANO

SOBRE EL CARÁCTER DE LA ASIGNATURA SEMINARIO DE GRADO I y II

ARTÍCULO I

El seminario de grado I y II se instala como una actividad académica con acompañamiento tutorial que tiene por objetivo la construcción y ejecución de un proyecto de investigación o de una monografía vinculadas a las temáticas de las carreras artísticas: cine, danza, teatro, producción musical, composición musical y pedagogía en música. Su naturaleza, es la de dos cursos regulares que se desarrollan en semestres consecutivos seminario de grado I y seminario de grado II

El seminario de grado I y II cuenta con prerequisites, los cuales deben ser respetados previo a la inscripción de asignaturas. Es responsabilidad del Director de escuela o jefe de programa revisar los prerequisites antes de aceptar la inscripción de ambas asignaturas (Seminario de Grado I y Seminario de Grado II) Un requisito primordial para realizar la asignatura de Seminario de Grado I, es haber cursado Metodología de la Investigación. La inscripción de cada seminario se debe realizar acorde a las fechas de inscripción de asignatura que indique el calendario académico de la Universidad.

ARTÍCULO II

El Seminario de Grado I y II contempla el desarrollo de los siguientes desempeños:

1. Se espera que las y los estudiantes puedan demostrar habilidades asociadas a la identificación y al reconocimiento de temáticas disciplinares y subdisciplinares en el ámbito de las temáticas de las carreras artísticas: cine, danza, teatro, producción musical, composición musical y pedagogía en música. De modo específico, debieran ser capaces de demostrar la pertinencia y novedad de dichas temáticas.
2. Se espera que las y los estudiantes puedan demostrar destrezas relativas al levantamiento de información contextual desde el cual deberá reconocer problemáticas en el campo disciplinar, ocupando un lenguaje conceptual adecuado y fundamentado desde la evidencia empírica o desde la literatura actualizada.
3. Se espera que las y los estudiantes sean capaces de plantear una pregunta de investigación asociada a la problemática identificada.

4. Se espera que las y los estudiantes puedan definir con una meta de investigación¹ que le permita consistentemente responder a la pregunta de investigación, teniendo en cuenta, además, que deberán construir caminos intermedios que posibiliten una respuesta amplia frente a la problemática que alimenta la indagación.
5. Se espera que las y los estudiantes reconozcan, dentro del enmarcamiento teórico mayor, conceptos y teorías afines a sus creencias y saberes, de modo tal que recuperen dicha literatura como soporte para responder a la pregunta de investigación y como condicionante para la identificación de procedimientos de indagación y análisis-síntesis de información.

ARTÍCULO III

El producto resultante del seminario de grado I y II, podrá desarrollarse en una de las siguientes modalidades:

- a) **Investigación empírica (Tesis):** implica un proceso de producción de conocimiento en el ámbito de las disciplinas cine, danza, teatro, producción musical, composición musical, y pedagogía en música, realizado mediante la indagación teórica y metodológica de un objeto de estudio, que requiere ser estudiado, analizado e interpretado. Se utiliza trabajo de campo para la indagación de la información. La investigación implica la formulación de un problema relevante con un sólido y coherente desarrollo teórico, sustentación bibliográfica pertinente y con un diseño metodológico adecuado, exponiendo claramente una postura en relación al debate de la temática expuesta y produciendo nuevos conocimientos en el área de interés en la cual se inscribe.
- b) **Monografía:** es un trabajo conceptual-analítico que supone la escritura de un texto en el cual se argumente acerca de un determinado tema que provenga de las disciplinas de cine, danza, teatro, producción musical, composición musical y pedagogía en música. El escrito requiere de un trabajo de revisión literaria que permita una discusión teórica a partir del reconocimiento de los principales paradigmas conceptuales y empíricos logrando generar en el estudiante un posicionamiento teórico sobre la temática que pretende abordar

ARTÍCULO IV

En el seminario de grado I se evalúan los siguientes productos:

¹Correspondiente a los objetivos de la investigación.

Producto	Porcentaje
Avance parcial de la investigación empírica o monografía	20%
Presentación oral de la investigación empírica o monografía (sesión pública)	20%
Escrito de la investigación empírica (contexto introductorio, problematización, marco teórico y marco metodológico) o Escrito de la monografía (Problematización y discusión teórica)	60%

ARTÍCULO V

En el seminario de grado II se evalúan los siguientes productos:

Producto	Porcentaje
Avance parcial de la investigación empírica o monografía	20%
Presentación oral de la investigación empírica o monografía (sesión pública)	20%
Escrito de la investigación empírica (contexto introductorio, problematización, marco teórico y marco metodológico, análisis o resultados, conclusiones) o Escrito de la monografía (Problematización y discusión teórica, conclusiones)	60%

SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE SEMINARIO DE GRADO I y II

ARTÍCULO VI

La investigación empírica o la monografía, podrá ser realizada individualmente o en parejas, sí durante el proceso de trabajo la pareja se disuelve. El trabajo construido hasta ese momento no podrá ser reutilizado por ninguna de ambas partes.

ARTÍCULO VII

Los estudiantes deben presentar su investigación empírica o la monografía en una sesión pública donde estará presente una comisión integrada por el Director de Escuela o representante, Profesor del Equipo de Seminario de Grado de la Facultad, y la o el docente de seminario de grado I y II.

ARTÍCULO VIII

Las y los docentes de los cursos de seminario de grado I y II deben cumplir los requisitos académicos que se declaran en el protocolo que establecer el perfil docente que se adjunta en los anexos del reglamento.

ARTÍCULO IX

Las y los docentes de los cursos de seminario de grado I y II deben cumplir con la asistencia a una reunión semestral y participar de las comisiones de los exámenes de grado de la Facultad.

ARTÍCULO X

Las y los docentes de seminario de grado I y II en cada curso que realicen deben dirigir entre 4 a 7 investigaciones empíricas o monografía de acuerdo al decreto 397/2016 de rectoría.

ARTÍCULO XI

Las escuelas de la Facultad deben designar a docentes que resuelvan las dudas de los estudiantes en relación a la disciplina, paralelo al acompañamiento del profesor de la cátedra de seminario de grado I y II.

ARTÍCULO XII

Al término del seminario de grado I y II, el docente asignado al desarrollo de dicho curso, calificará a las y los estudiantes de acuerdo a lo que se establece en los dos reglamentos de estudiantes vigentes en la universidad².

ARTÍCULO XIII

Si la calificación final ponderada del Seminario de Grado II es igual o superior a nota 4.0, en situación de avance curricular regular, el estudiante obtendrá automáticamente el grado académico, previo pago del arancel de graduación y habiendo cursado la totalidad de los créditos asociados al currículum de grado. Sí, por el contrario, la calificación ponderada del Seminario de Grado II es inferior a 4.0 el estudiante será reprobado y deberá en el semestre lectivo inmediato inscribir nuevamente la asignatura Seminario de Grado II.

ARTÍCULO XIV

Sólo en situaciones excepcionales definidas y aprobadas por la decanatura y secretaria académica, la o el docente de Seminario de Grado I y II podrá solicitar "nota pendiente". Es responsabilidad del docente de la asignatura y el director de escuela, comunicar oportunamente esta situación a secretaria académica y decanatura.

ARTICULO XV

Cabe señalar que la nota P se mantendrá en registro curricular solo 30 días después de iniciado el semestre académico siguiente regular de la universidad y pagando el valor del curso nuevamente. En relación a esto último, si el estudiante vuelve a reprobado el curso Seminario de Grado II, quedará en causal de eliminación, siguiendo los procedimientos ordinarios que se realizan en esta situación.

ARTÍCULO XVI

Se considera que la aprobación puede realizarse en condición de suficiencia hasta en condición de excelencia.

² Reglamento de estudiante revisado el año 2011 y el Reglamento de estudiantes Universidad Academia Humanismo Cristiano (Cohorte 2017).

ARTÍCULO XVII

La última entrega de la investigación empírica o de la monografía, tendrá que considerar la pauta de presentación de tesis en formato digital, según las indicaciones de la dirección de biblioteca.

ARTÍCULO XVIII

SOBRE LOS ASPECTOS FINANCIEROS Y CURRICULARES

ARTÍCULO XIX

Tanto la Dirección de Finanzas como Registro Curricular velan porque la graduación y la titulación se realicen con todos los rigores de cierre de compromiso del estudiante con la universidad.

ARTÍCULO XX

El arancel de graduación queda definido de acuerdo con las orientaciones contractuales entre estudiante y universidad.

ARTÍCULO XXI

La inscripción de la investigación empírica o monografía se realiza por medio del formulario correspondiente, que se encuentra en la Secretaría Administrativa de cada Escuela de la Facultad de Artes. El formulario debe ser llenado y entregado con las copias respectivas a registro curricular, tesorería y escuela.

ARTÍCULO XXII

La inscripción de la investigación empírica o de la monografía, se realiza solamente después de haber aprobado el Seminario de Grado II. En el caso de que sea una investigación realizada en pareja, ambas partes deben estar al día con los compromisos financieros, académicos y administrativos con la universidad. Si una de las partes no se encuentra al día, impide el proceso de inscripción de la investigación empírica o monografía para ambos autores o autoras.

Protocolo para establecer el perfil docente del profesor de Seminario de Grado I y II Facultad de Artes

Los cursos seminario de Grado I y II que se imparten en todos los programas de estudio de la Facultad de Artes, requieren de un docente que presente los siguientes requisitos:

- a. Cumplir con el perfil docente Universidad Academia Humanismo Cristiano (2016)
- b. Grado de magíster o doctor en Artes o áreas a fines
- c. Experiencia en investigación mínimo 3 años.
- d. Experiencia en docencia universitaria (cursos de metodología) mínimo 3 años.
- e. Experiencia en dirección de tesis mínimo 3 años.

Los profesores que dictan los cursos de Seminario de Grado I y II se incorporan al equipo de la Facultad de Artes, por tanto, también deben cumplir con los siguientes requerimientos:

1. Participar de una reunión semestral.
2. Participar de las comisiones de examen de Seminario de Grado I y II de las carreras de la Facultad de Artes.
3. Poseen disposición para retroalimentar a sus estudiantes en trabajo de tutorías.
4. Diseña y desarrolla prácticas evaluativas situadas y dialogadas.



María Elena Villagrán Paredes, Secretaria General y ministra de fe de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, certifica que el presente reglamento ha sido aprobado por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano con fecha 30 de noviembre de 2018.